

**INFORME DE CIFRAS Y DATOS PARA LA
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO
DE VITORIA-GASTEIZ EN MATERIA DE
VIOLENCIA MACHISTA**

Enero-octubre 2018

**PROTOCOLO DE RESPUESTA PÚBLICA DEL
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ ANTE LA
VIOLENCIA MACHISTA**



INTRODUCCIÓN

Tal y como recoge el Protocolo de Respuesta Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Ante la Violencia Machista, aprobado en 2018, independientemente de si se ha activado o no el Protocolo, en un plazo de 6 meses presentaremos públicamente los datos recabados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz¹ relativos a la atención en materia de violencia machista².

Además de proporcionar estadísticas generales, este informe pretende ser una herramienta práctica que facilite el seguimiento y contraste de la información; posibilite la identificación de las debilidades y fortalezas con el objetivo de marcar las vías de mejora; ofrezca información contrastada que permita realizar análisis comparativos y facilite información a la ciudadanía de forma que no se centralice la atención en los casos más mediatizados, sino que se haga un relato conjunto y contrastado de las cifras y los datos. Además, el objetivo también es acompañar el informe de otras herramientas que permitan profundizar en la realidad de la violencia machista más allá de los datos y las cifras que manejamos. Es decir, el objetivo de esta acción es centrar la atención en un análisis de la problemática de la violencia machista que vaya más allá de la información concreta de los casos individuales.

Variables para la elaboración del informe semestral relativo a la actuación en materia de violencia machista en Vitoria-Gasteiz

El informe ha sido realizado por el Servicio de Igualdad junto con el Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública y el Departamento de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a partir de los datos facilitados. Además de incorporar las variables³ acordadas en función de los sistemas de recogida de

¹ A día de hoy el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no cuenta con información específica de otras instituciones en relación a los datos relativos a la violencia machista. Los Departamentos a través de los cuales se ha recabado la información son el Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública, Seguridad Ciudadana, a través de Policía Local y Alcaldía, a través del Servicio de Igualdad.

² Los datos de este informe serán elaborados de manera conjunta por el Servicio de Igualdad, el Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública y el Departamento de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a la información incluida en este apartado y los indicadores que se señalan en el Anexo 3.

³ Se han mantenido las variables e indicadores de forma literal, tal y como se registra en los programas informáticos.



información municipal, también sirven para mejorar la sistematización de dicha información y su análisis.

Por lo tanto, además del análisis de cifras y datos, el Ayuntamiento se compromete a desarrollar medidas para la mejora de sus políticas públicas en materia de violencia y su impacto. En este caso, al ser el primer informe, se recogen al final del mismo algunas cuestiones que serán analizadas para la mejora de la actuación municipal en materia de violencia machista⁴.

Este informe es el primero en el marco de los compromisos asumidos en el Protocolo de Respuesta Pública, por lo que los datos que ofrece son de **enero a octubre de 2018, ambos meses incluidos**. A partir de 2019, los informes serán semestrales.

⁴ Para más información sobre el funcionamiento del protocolo y las variables del informe de rendición de cuentas, consultar el documento completo en la Web municipal: <https://v-g.eus/2vtY7kY>



En primer lugar mostramos unos **datos de carácter general**. Posteriormente, sobre estas cifras se presentarán datos sobre características específicas. Insistimos en que no existe un perfil concreto ni de víctima ni de victimario, pero los datos son importantes porque nos dan la posibilidad de identificar las necesidades de cara a adecuar los sistemas de recogida de información y dar seguimiento a los servicios y recursos de atención, así como a las políticas públicas de prevención y sensibilización.

Según los datos facilitados por el **Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública**:

- Son **567 las mujeres** atendidas desde el Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública con una problemática vigente del grupo "violencia de género"⁵
- De estas 567 mujeres atendidas, **187 podemos considerarlos como casos nuevos** (casos cuya primera problemática del grupo de violencia de género se ha registrado entre el 1 de enero a 31 de octubre de 2018).

Teniendo en cuenta aquellos casos cuyo remitente es Policía Local y/o aquellos casos que tienen una colaboración registrada con Policía Local vemos que:

- De las 567 mujeres atendidas, **80 mujeres** tienen una **colaboración registrada con policía y/o han sido remitidas desde policía**.
- De las 187 mujeres atendidas consideradas como **casos nuevos**, **37 mujeres** tienen una **colaboración registrada con policía y/o han sido remitidas desde policía**.

Este último dato debe ser tomado con cautela ya que puede haber más casos que no se han registrado como tales. Es por ello que una de las prioridades es adecuar los sistemas de recogida de información y los canales de coordinación intrainstitucional para cruzar los datos con la garantía jurídica necesaria, de forma que podamos conocer el alcance real de este grave problema.

Respecto a la composición del núcleo familiar, **de estas 567 mujeres** hay un total de **649 personas menores de edad** dependientes de ellas (**176** se corresponden con los que hemos denominado como **casos nuevos**). Presentamos dos tablas,

⁵ Física; emocional; psicológica; sexual; material/económica; sexual fuera de la pareja; tráfico ilegal con fines explotación sexual y económica; psicológica expareja; física expareja; riesgo valorado por las fuerzas de seguridad; reanudación de convivencia en situación de violencia de género; reiteradas relaciones sentimentales con violencia de género; acoso sexual e intimidación a la mujer en el trabajo, instituciones u otros lugares; crímenes perpetrados en nombre del honor como la mutilación genital y sexual femenina y otras prácticas tradicionales perjudiciales para la mujer; violencia de hijos mayores de edad a madres por desigualdad de género.



una en la que se tiene en cuenta el número de personas menores según edad y otra según sexo:

Personas menores de edad en las familias atendidas con problemática de Violencia de Género					
	0 a 2 años	3 a 5 años	6 a 12 años	13 a 17 años	Total
Casos no nuevos	46	79	228	120	473
Casos nuevos	36	43	56	41	176
Total	82	122	284	161	649

Personas menores de edad en las familias atendidas con problemática de Violencia de Género			
Nueva	Hombre	Mujer	Total
Casos no nuevos	254	219	473
Casos nuevos	92	84	176
Total	346	303	649

En cuanto a las variables referidas a las **características de las mujeres** que acuden al **Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública**, cuya primera problemática es del grupo de violencia de género:

Unidad/servicio en el que se encuentran atendidas las 567 mujeres:

Servicio/Unidad	No nuevo	Caso Nuevo	Total
SSB	276	146	422
SMUS		6	6
ONARPEN	49	22	71
RESTO INCLUSIÓN	7	3	10
MAYORES	6		6
INFANCIA	42	10	52
Total	380	187	567

Tipo de familia de las 567 mujeres atendidas:

Tipo Familia agrupada	No nuevo	Caso Nuevo	Total
MONOPARENTAL	154	59	213
NUCLEAR CON HIJOS	111	41	152
UNIPERSONAL	80	57	137
NUCLEAR SIN HIJOS	15	15	30
OTROS	10	9	19
AMPLIADO CON RELACIÓN DE PARENTESCO	10	6	16
Total	380	187	567

Nacionalidad (nacional/extranjera) de las 567 mujeres atendidas:

NAC/ EXT	No nuevo	Caso Nuevo	Total
----------	----------	------------	-------



NACIONAL	203	98	301
EXTRANJERO	177	89	266
Total	380	187	567

Nacionalidad agrupada de las 567 mujeres atendidas:

Nacionalidad agrupada	No nuevo	Caso Nuevo	Total
ESPAÑA	203	98	301
SUDAMÉRICA	60	32	92
MAGREB	50	27	77
RESTO ÁFRICA	34	10	44
EUROPA	17	9	26
CENTROAMÉRICA	8	11	19
ASIA	8		8
Total	380	187	567

Edad de las 567 mujeres atendidas, según tramos de edad del Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública:

Edad	No nuevo	Caso Nuevo	Total
6 a 12	1		1
13 a 17	2	1	3
18 a 22	11	18	29
23 a 30	50	25	75
31 a 45	210	90	300
46 a 64	84	42	126
65 a 84	20	11	31
85 y más	2		2
Total	380	187	567

Edad de las 567 mujeres atendidas, según tramos de edad de Policía Local:

Edad	No nuevo	Caso Nuevo	Total
Hasta 14 años	1		1
15 a 17 años	2	1	3
18 a 30 años	61	43	104
31 a 40 años	141	68	209
41 a 60 años	150	62	212
Más de 60 años	25	13	38
Total	380	187	567

Para acabar, mostramos un cuadro que recoge las problemáticas vigentes del grupo de Violencia de Género que tienen registradas estas 567 mujeres. Es importante tener en cuenta que una misma mujer puede tener registradas más de un tipo de problemática de este tipo, por lo que el número total suma más que el número de mujeres:



Problemática del grupo de violencia de género	No nuevo	Caso Nuevo	Total
MALTRATO EMOCIONAL/PSICOLÓGICO HACIA LA MUJER	233	107	340
MALTRATO FÍSICO HACIA LA MUJER	162	65	227
MALTRATO PSICOLÓGICO POR EXPAREJA A LA MUJER	37	13	50
MALTRATO MATERIAL/ECONÓMICO HACIA LA MUJER	36	12	48
SITUACIÓN DE RIESGO VALORADO POR LAS FUERZAS DE SEGURIDAD	27	11	38
REITERADAS RELACIONES SENTIMENTALES CON VIOLENCIA DE GÉNERO	12	6	18
MALTRATO FÍSICO POR EXPAREJA A LA MUJER	10	4	14
MALTRATO SEXUAL A LA MUJER	10	3	13
AGRESIÓN SEXUAL FUERA DE LA PAREJA	6	6	12
REANUDACIÓN DE CONVIVENCIA EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	5	4	9
VIOLENCIA DE HIJOS MAYORES DE EDAD A MADRES POR DESIGUALDAD DE GÉNERO	1	1	2
ACOSO SEXUAL E INTIMIDACIÓN A LA MUJER EN EL TRABAJO, INSTITUCIONES U OTROS LUGARES	1		1
Total	540	232	772

Estas 576 mujeres tienen otras problemáticas añadidas al margen de la problemática de violencia de género que son las siguientes:

Otras problemáticas añadidas que no son del grupo de violencia de género	No nuevo	Caso Nuevo	Total
PROBLEMA ECONÓMICO	402	144	546
DIFICULTADES PARA LA INSERCIÓN LABORAL	268	101	369
DESPROTECCIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	283	64	347
DESAJUSTES CONVIVENCIALES	247	96	343
FALTA DE INFORMACION	233	105	338
AJUSTE PSICO-AFECTIVO	126	43	169
DIFICULTADES PARA LA INSERCIÓN SOCIAL	108	43	151
PROBLEMA DE VIVIENDA	80	43	123
RECURSOS PERSONALES	96	24	120
SALUD	74	31	105
DIFICULTADES PARA LA INSERCIÓN ESCOLAR	25	6	31
LIMITACIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	18	6	24
SOLEDAD/AISLAMIENTO	12	6	18
VIOLENCIA DOMÉSTICA	12	3	15
TRATO INADECUADO Y/O MALTRATO A P. MAYORES O DEPENDIENTES	2	1	3
ABANDONO DEL HOGAR	1	1	2
Total	1987	717	2704

A modo de resumen y como ideas a resaltar:

- El maltrato **emocional o psicológico** por parte de la pareja es el tipo de violencia más destacado, seguido del maltrato **físico**. Le sigue el **maltrato**



psicológico por parte de la ex pareja y posteriormente, el maltrato económico por parte de la pareja.

- En los núcleos familiares de estas 567 mujeres hay un total de **649 personas menores de edad** (de ellas, 176 se corresponden con las que se han denominado como casos nuevos).
- El **37%** de las mujeres atendidas constituyen núcleos familiares **monoparentales**.
- el **54%** de las mujeres atendidas son **autóctonas**.
- el **53%** de las mujeres atendidas tiene entre **31 y 45 años** y el **19%** es **menor de 30 años**.
- Otras problemáticas añadidas que suelen enfrentar las mujeres son, por orden de mayor repetición: problemas económicos y dificultades para la inserción laboral.

Señalar que el sistema de registro y sistematización contiene una variable denominada "**Discriminación o abuso por orientación sexual**". Actualmente, no tenemos ninguna persona atendida o registrada con esta problemática, lo cual no quiere decir que a pesar de que la problemática principal de entrada no sea ésta, no haya casos en los que la orientación sexual e identidad de género sean variables necesarias para planificar la atención. Se identifica la necesidad de revisar el sistema de recogida de datos para adaptar las variables a esta realidad.



Según los datos facilitados por **Policía Local**:

- Son **349 las mujeres** atendidas por la Policía Local de Vitoria-Gasteiz con una problemática vigente del grupo **“violencia de género”** y **“delitos contra la libertad sexual”**.
- De estas 349 mujeres atendidas, **134 podemos considerarlos como casos nuevos** (registrado entre el 1 de enero a 31 de octubre de 2018).
- De los casos, **27 corresponden a mujeres** atendidas por **delitos contra la libertad sexual**, donde se incluyen agresiones sexuales, abusos sexuales y otros delitos contra la libertad sexual.

Información relativa a los **349 casos vigentes**:

Nº de víctimas atendidas - casos vigentes

Total de 349

Edades de las mujeres-víctimas atendidas (casos vigentes)	Nº
Hasta 14 años	20
De 15 a 17años	16
De 18 a 30 ños	95
De 31 a 40 años	84
De 40 a 60 años	98
más de 60 años	20
Sin indicar	16

NACIONALIDAD MUJERES ATENDIDAS	Nº
ESPAÑA	259
SUDAMÉRICA	69
ÁFRICA (MENOS EL NORTE)	8
UNIÓN EUROPEA	1
RESTO EUROPA	3
NORTEÁFRICA	8
ASIA	1

PROCEDENCIA MUJERES ATENDIDAS	Nº
VITORIA-GASTEIZ	325
OTRAS PARTES DE ÁLAVA	20
CANTABRIA	1
CÁDIZ	3

DISCAPACIDADES	Nº
CASOS DE MUJERES CON DISCAPACIDAD	2
CASOS DE PRESUNTOS AGRESORES CON DISCAPACIDAD	3
CON MENORES A CARGO *	Nº
NIÑOS	15
NIÑAS	16
* Un caso se trata de un menor de 17 años. El resto generalmente desde bebés hasta 5 años.	



CON MAYORES A CARGO	Nº
HIJOS E HIJAS	3

OTROS PROBLEMAS	Nº
ASCENDIENTES/DESCENDIENTES DEPENDIENTES	6
ADICIONES DROGAS O ALCOHOL	13
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	14

Información relativa a los **134 casos nuevos vigentes (registrados vía denuncia)** de mujeres víctimas de **violencia de género** y **casos contra la libertad sexual**:

INFORMACIÓN DE LOS CASOS NUEVOS 2018

VIOLENCIA DE GÉNERO

POR MESES	Nº
enero 2018	11
febrero 2018	16
marzo 2018	10
abril 2018	7
mayo 2018	11
junio 2018	11
julio 2018	15
agosto 2018	19
septiembre 2018	20
octubre 2018	14
TOTAL	134

CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

POR MESES	Nº
enero 2018	2
febrero 2018	3
marzo 2018	1
abril 2018	1
mayo 2018	3
junio 2018	1
julio 2018	3
agosto 2018	4
septiembre 2018	4
octubre 2018	2
TOTAL	24

ORIGEN DE LOS CASOS

TIPO	Nº
VIOLENCIA FISICA NO HABITUAL	34
VIOLENCIA FISICA HABITUAL CONYUGE	65
VIOLENCIA PSQUICA HABITUAL	33
VIOLENCIA PSQUICA NO HABITUAL	2

TIPO	Nº
AGRESIÓN SEXUAL	4
ABUSO SEXUAL	9
OTRAS LIBERTAD SEXUAL	11



De los 24 delitos contra la libertad sexual, un total de 18 han sido resueltos.

En 2 casos se ha tratado de la pareja o expareja sentimental, 2 casos en el ámbito familiar, 1 caso en el ámbito laboral y 1 caso por parte del arrendatario de una vivienda.

En los demás casos, el agresor es ajeno a la víctima.

TIPO DE LUGAR (delitos contra la libertad sexual)	Nº
VIA PUBLICA	5
VIVIENDA	5
BAR-RESTAURANTE	3
RECIN/DEPORTIVO	3
COLEGIO/ENSEÑAN	2
COMERCIO/ESTABL	2
CENTRO/CIVICO	1
EN INTERNET	1
CAJERO	1
PENSION	1

En cuanto a las variables referidas a las **características de las mujeres** que interponen denuncia en **Policía Local** por problemática de **violencia de género** o delito **contra la libertad sexual**:

EDADES DE LAS MUJERES VÍCTIMAS

Edades de las víctimas por violencia de género	Nº
Hasta 14 años	5
De 15 a 17 años	8
De 18 a 30 ños	33
De 31 a 40 años	44
De 40 a 60 años	24
más de 60 años	2
TOTAL	116

*Los 18 casos son diligencias informativas al Juzgado

Edades de las víctimas por delitos contra la libertad sexual	Nº
Hasta 14 años	8
De 15 a 17 años	1
De 18 a 30 ños	7
De 31 a 40 años	7
De 40 a 60 años	4
más de 60 años	0
TOTAL	27

*24 casos registrados, 27 víctimas en total

ORIGEN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS

NACIONALIDAD VÍCTIMAS	Nº
ESPAÑA	66
SUDAMÉRICA	25
ÁFRICA (MENOS EL NORTE)	8
UNIÓN EUROPEA	1
RESTO EUROPA	4
NORTEÁFRICA	11
ASIA	1

NACIONALIDAD VÍCTIMAS	Nº
ESPAÑA	21
SUDAMÉRICA	4
ÁFRICA (MENOS EL NORTE)	1
UNIÓN EUROPEA	1

PROCEDENCIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS

PROCEDENCIA VÍCTIMAS	Nº
VITORIA-GASTEIZ	106
OTRAS PARTES DE ÁLAVA	8
CANTABRIA	1
CÁDIZ	1

PROCEDENCIA VÍCTIMAS	Nº
VITORIA-GASTEIZ	27



- En **97 del total de los casos** se inicia el procedimiento **a partir de una denuncia (generalmente de la víctima)**, siendo el resto diligencias de oficio tras la intervención de las patrullas de Policía Local.
- En los casos en los que las **víctimas de violencia de género no quieren denunciar**, no habiendo denuncia de oficio, se procede a abrir un **expediente de seguimiento**, incluyéndose en los casos vigentes que son atendidos.

Respecto a la información relativa a las **características de los presuntos agresores**:

EDADES DE LOS PRESUNTOS AGRESORES

Edades de los agresores por violencia de género	Nº
Hasta 14 años	0
De 15 a 17 años	7
De 18 a 30 ños	40
De 31 a 40 años	38
De 40 a 60 años	37
más de 60 años	6
TOTAL	128

Edades de los agresores por delitos contra la libertad sexual	Nº
Hasta 14 años	2
De 15 a 17 años	0
De 18 a 30 ños	3
De 31 a 40 años	8
De 40 a 60 años	5
más de 60 años	2
TOTAL	20

ORIGEN DE LOS PRESUNTOS AGRESORES

NACIONALIDAD AGRESORES	Nº
ESPAÑA	68
SUDAMÉRICA	22
ÁFRICA (MENOS EL NORTE)	6
UNIÓN EUROPEA	4
RESTO EUROPA	1
NORTEÁFRICA	23
ASIA	4

NACIONALIDAD AGRESORES	Nº
ESPAÑA	12
SUDAMÉRICA	4
ÁFRICA (MENOS EL NORTE)	2
UNIÓN EUROPEA	1
ASIA	1

PROCEDENCIA DE LOS PRESUNTOS AGRESORES

PROCEDENCIA AGRESORES	Nº
VITORIA-GASTEIZ	114
OTRAS PARTES DE ÁLAVA	7
CANTABRIA	2
GUIPÚZCOA	1
VIZCAYA	1
LA RIOJA	1
BURGOS	1
MADRID	1

PROCEDENCIA AGRESORES	Nº
VITORIA-GASTEIZ	17
ARGENTINA	2
FRANCIA	1



Otros datos de interés:

ATESTADOS POR QUEBRANTAMIENTOS DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN	46
INTERVENCIONES POLICÍA LOCAL POR VIOLENCIA DE GÉNERO	169

A modo de resumen y como ideas a resaltar:

- A fecha de noviembre de 2018 son **349 las mujeres atendidas** por problemática de violencia de género y por delitos contra la libertad sexual. De las cuales **134 son nuevos casos** por **violencia de género** y **24** son delitos **contra la libertad sexual**.
- En el caso de las 349 mujeres atendidas, hay un total de **31 menores a cargo de dichas mujeres**, la mayoría menores de 5 años.
- **De los 134 casos** nuevos tipificados como violencia de género, 65 representan violencia física habitual de la pareja y 34 violencia física no habitual. Es decir, el **73% de los casos nuevos** constituyen **violencia física (habitual y no habitual)**.
- Respecto a los casos contra la **libertad sexual**, la **mayoría** se han tipificado como **agresiones sexuales**, seguidos de **abusos sexuales**.
- Desde Policía Local se han realizado **46 atestados por quebrantamientos de órdenes de protección** y **169 intervenciones** por violencia de género.

Respecto a las **características generales de las mujeres atendidas**, algunos datos:

- El **37%** tiene **entre 31 y 40 años** y el **39%** es **menor de 30 años**. Es decir, el **76%** de las mujeres atendidas por violencia de género/doméstica es **menor de 40 años**.
- Respecto a los **delitos contra la libertad sexual**, es necesario destacar que **30%** han sido contra mujeres **menores de 14 años**.
- El **57%** de las mujeres atendidas por violencia de género, son **autóctonas** y en los **casos contra la libertad sexual**, sube al **78%**.

Respecto a las **características generales de los presuntos agresores**, algunos datos:

- El **37%** de los **agresores por violencia de género** es **menor de 30 años**.
- En el caso de los **agresores contra la libertad sexual**, el **75%** es **mayor de 30 años**.
- Es destacable que **dos de los agresores contra la libertad sexual** son **menores de 14 años**.
- El **53%** de los **agresores por violencia de género** son **autóctonos** y asciende al **60%** en el caso de los agresores **contra la libertad sexual**.



Señalar que el sistema de registro y sistematización de la Policía Local no ha registrado **ni un caso por delito de odio por motivo de orientación sexual/identidad de género** en 2018. Son 6 los casos tipificados como delitos de odio: 3 por raza/etnia, 2 por ideología política y 1 por motivos religiosos. Se identifica la necesidad de revisar el sistema de recogida de datos para analizar la efectividad de esta variable, con el objetivo de garantizar que los delitos de odio por razón de orientación sexual/identidad de género respondan a la realidad y necesidades de las personas LGTBI, de forma que el tratamiento sea más específico.

En lo que va de año **3 mujeres han sido asesinadas por violencia machista**, 2 en Vitoria-Gasteiz y una en el territorio de Álava: Maria José Bejarano y su madre Florentina Jimenez, asesinadas por la ex pareja de la primera el 20 de marzo, y Sophia Lösche, una joven alemana asesinada y abandonada en una gasolinera cercana a Asparrena, en el mes de junio.

Por otro lado, El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha activado el **Protocolo de Respuesta Pública ante la Violencia Machista** en 4 ocasiones: 3 casos por agresión machista (uno de ellos por agresión sexual en Fiestas de la Blanca) y un caso por doble asesinato machista.



NECESIDADES DETECTADAS Y COMPROMISOS DE FUTURO:

- **Prioridad en analizar los sistemas de recogida de información** y los **canales de coordinación intrainstitucional** para cruzar los datos con la garantía jurídica necesaria, de forma que podamos conocer el alcance real de los casos de violencia machista atendidos en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Necesidad de revisar el sistema de recogida de datos de Policía Local para adaptar la variable de **delitos de odio**, con el objetivo de que se registren de forma tipificada para agilizar y objetivar su clasificación.
- Necesidad de revisar el sistema de recogida de datos de Políticas Sociales y Salud Pública para analizar si el sistema de variables responde a las necesidades de las **personas LGTBI**.
- El **Servicio de Igualdad**, en tanto que en muchos casos funciona como **puerta de entrada** de personas que solicitan información y/o derivación a los recursos pertinentes por violencia machista, se compromete a llevar un registro que no conlleve datos personales, de forma que se pueda coordinar y dar seguimiento a cada uno de los casos.
- Compromiso de mantener **reuniones de trabajo estables entre los departamentos** para garantizar la coordinación.
- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha puesto en marcha la **"Agenda para incorporar la diversidad sexual y de género en las políticas de igualdad de vitoria-gasteiz 2018-2019"**. Este será el instrumento a través del cual se desarrollen los objetivos marcados y las necesidades identificadas, entre otras, la **formación específica** a personal de los departamentos con competencias en atención.
- También está planificada una **formación específica** sobre el **tratamiento de la violencia machista en la comunicación institucional** para su aplicación en la práctica diaria, así como otra formación sobre el tratamiento de la violencia machista en los **medios de comunicación**, con el objetivo de profundizar en las recomendaciones recogidas en el Protocolo de Respuesta Pública.
- Tras la presentación de este informe, se hará una **valoración interna** para identificar las necesidades prioritarias y valorar la incorporación de nuevas



variables que permitan ampliar la información. También se valorará la opción de contrastar la información con colectivos y asociaciones que trabajan en la materia, con el objetivo de intercambiar necesidades e intereses al respecto.

